



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Social
-------------------------------------	----------	--------------------	-------------------------------

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junio y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL
N°036-2024-MPH-A-GM-GDS

Huarney, 27 de Agosto del 2024.

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

El Expediente Administrativo N° 202409677 de fecha 09 de Agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la señora YANET PASURI JORGE en su calidad de Presidenta Electa del Comedor Popular "LUZ RADIANTE", ubicado en la Ampliación Santo Domingo – Villa Deportiva Sector San Santiago – Calle Huascaran MZ. D2 Lote 06, del Distrito la Provincia de Huarney, solicita a la Entidad, el Reconocimiento como Organización Social de su Junta Directiva del Comedor Popular LUZ RADIANTE, elegida en asamblea de socias del 15 de marzo del 2024.

Que, conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPH – Ordenanza Municipal que Aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A de la Municipalidad Provincial de Huarney, Procedimiento: 05 Reconocimiento y Registro de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S), para la participación vecinal de Huarney, se denomina organización social a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyan sin fines de lucro, políticos partidarios ni confesionales, por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la ley o de hecho que a través de una actividad común persiguen su desarrollo y de su comunidad, así como también beneficios para mejorar la calidad de vida en la mejora de la nutrición de sus hijos..

Que, según el Informe N° 0237-2022-MPH-A-GM-GDS-SGECdyPV, de fecha 21 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, indica que han cumplido con adjuntar todos los requisitos establecidos en el Procedimiento: 05 Reconocimiento y Registro de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S), según lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPH, vigente a la fecha y, por lo tanto, el reconocimiento respectivo.

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPH, y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A de fecha 28 de Enero del 2019, que aprobó la Directiva N° 001-2019-MPH, denominada "**Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney**", y el informe favorable de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.

4501 930 1 0



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR COMO ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE AL COMEDOR POPULAR "LUZ RADIANTE", DE LA AMPLIACION SANTO DOMINGO – VILLA DEPORTIVA SECTOR SAN SANTIAGO UBICADO EN CALLE HUASCARAN MZ. D2'LOTE 06 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARMEY, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S).

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE COMEDOR POPULAR "LUZ RADIANTE", DE LA AMPLIACION SANTO DOMINGO – VILLA DEPORTIVA SECTOR SAN SANTIAGO UBICADO EN CALLE HUASCARAN MZ. D2'LOTE 06 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARMEY, por el periodo de dos (02) años, del 15 de marzo del 2024 al 14 de marzo 2026, la misma que está conformado por las siguientes personas,

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidenta	Yanet Pusari Jorge	43339658
Vicepresidenta	Anny Jackelyn Quispe Mata	70204267
Secretaria	Karla Paola Iglesias Iglesias	75054865
Tesorera	Rocío Yacupoma Villafuerte	48239250
Almacenera	Rosita Carmen Cosme Zúñiga	76659607

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la Municipalidad no autoriza actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones, así como no reconoce derecho posesorio alguno.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

